

# Montevideo, Uruguay - Embajada de los Estados Unidos

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **Embajada de Estados Unidos felicita a Uruguay por la aprobación del Acuerdo Mutuo de Asistencia de Aduanas**

**Publicado el 22 de julio de 2015**

La Embajada de Estados Unidos felicita a Uruguay por la aprobación del Acuerdo Mutuo de Asistencia de Aduanas que ambos países firmaron en mayo de 2014. Con la promulgación del Presidente Vázquez, el acuerdo entra ya en vigencia. Este acuerdo bilateral marca un importante hito de cooperación entre Estados Unidos y Uruguay y será una herramienta valiosa para que las aduanas de ambos países puedan prevenir e investigar delitos aduaneros. Cuando se firmó el acuerdo el año pasado, el Comisionado de Aduanas y Fronteras de Estados Unidos R. Gil Kerlikowske señaló que mediante estos acuerdos "las autoridades de aduanas del mundo protegen a las naciones y comunidades de la amenaza del terrorismo y el crimen transnacional a la vez que facilitan el comercio legal".

El acuerdo fortalecerá el comercio entre Estados Unidos y Uruguay ya que permitirá la coordinación entre gobiernos para facilitar, simplificar, y estandarizar el comercio legal. También proporcionará un marco legal para el intercambio de información, algo esencial dado el creciente volumen y complejidad del comercio internacional. El Encargado de Negocios Bradley Freden en nombre de la Embajada de Estados Unidos, señaló: "estoy muy complacido de que Uruguay haya aprobado el Acuerdo Mutuo de Asistencia de Aduanas. Este acuerdo facilitará el aumento del comercio y cooperación entre nuestros dos países. Es además otro ejemplo de nuestra sólida relación bilateral".

Estados Unidos tiene 69 Acuerdos Mutuos de Asistencia de Aduanas (CMAAs) con oficinas en el resto del mundo. Estos acuerdos proporcionan el marco legal para el intercambio de información y pruebas para asistir en la prevención, detección e investigación de delitos aduaneros y crímenes asociados con artículos que transitan fronteras internacionales. Los Acuerdos Mutuos de Asistencia de Aduanas también son utilizados como base para hacer acuerdos de intercambio de información incluyendo el reconocimiento mutuo en programas de operadores económicos autorizados.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos produce y mantiene este sitio. La inclusión de direcciones externas a este sitio no debe interpretarse como una aprobación de las opiniones contenidas en las mismas o de sus políticas de privacidad.